



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA ASIGNADAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES.

PROYECTO “HIDROVÍA AMAZÓNICA”

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TRANSPORTES (DGPPT)

De conformidad con el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, establece en el artículo 116° que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes es el órgano de línea responsable, entre otras funciones, de las siguientes:

“(...)

g) *Conducir la administración de los contratos de asociación público privadas, convenios de inversión y otros de similar naturaleza, en el marco de la normatividad vigente;*

h) *Aprobar los actos administrativos y actos de administración necesarios para la adecuada implementación de los contratos de asociación público privadas, excluyendo aquellos actos reservados al ministro de transportes y comunicaciones; Proponer la suspensión, terminación o caducidad del contrato cuando concurren las causales previstas en el respectivo contrato; así como las penalidades por incumplimiento, cuando corresponda;*

SITUACIÓN ACTUAL CONCESIÓN PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA

- A través del proyecto se instaló la red de trece (13) estaciones hidrometeorológicas en las localidades de Nueva Reforma, Santa Isabel, Selva Alegre, San Luis, Nueva Alegría, Estrella, Pucallpa, Contamana, Juancito, Carocurahuayte, Mariscal Castilla, ENAPU Iquitos y Puerto Alegría.
- Con Carta N° 0157-2021-GG-COHIDRO del 20 de mayo de 2021, la Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. propone a esta Dirección General la Caducidad del Contrato de Concesión por mutuo acuerdo, debido entre otros, a la actualización permanente del EIA-d y EDI.
- Mediante Memorándum N° 0138-2022-MTC/02, el despacho del Viceministerio de transportes, en atención a lo indicado por la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) a través del Informe N° 0125-2022-MTC/08, opinó favorable la Caducidad del Contrato de Concesión.



ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA ASIGNADAS A LA DGPPT

- AG11. **Socialización del EDI** en los talleres de participación ciudadana. (Pág. 45 del Acta)
- AG12. “De ser el caso que en el presente proyecto de provisión de servicio público Hidrovía Amazónica **se identifiquen nuevas afectaciones a los pueblos indígenas que no hayan sido objeto de la presente consulta**, y las mismas se identifiquen en el desarrollo del EIA”. (Pág. 3 del Acta)
- AG15. **Compromiso de compartir con los pueblos indígenas los informes de avance (que incluye el informe de monitoreo ambiental) del proyecto** cuando los pueblos indígenas lo requieran, a través de las organizaciones indígenas regionales y locales que participan en este proceso de consulta previa. (Pág. 37 y 41 del Acta)

ESTADO DE LOS ACUERDOS DE CONSULTA PREVIA

- Respecto al AG11 y AG12 sobre la **Socialización del EDI** y la **identificación de nuevas afectaciones**, debe señalarse que, estos compromisos no podrán ejecutarse, debido que hasta la fecha no se cuenta con un EIA-d y EDI aprobado, adicionalmente a ello, debido a que se tiene previsto caducar el Contrato de Concesión.
- Sobre el AG15 respecto al **Compromiso de compartir con los pueblos indígenas los informes de avance (que incluye el informe de monitoreo ambiental) del proyecto**, debe precisarse que, si bien la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes tiene aprobados los Informes de Avance del 1 al 5, estos podrían ser actualizados en el informe final del EDI, razón por la cual no podrían compartirse, adicionalmente a ello, debido a que se tiene previsto caducar el Contrato de Concesión.